

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

#### 2954 *Requerimiento al titular por la retirada de vehículo de la vía pública*

Debido a la imposibilidad de localizar a los interesados, se procede de acuerdo con el establecido al artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo:

Se notifica a las personas interesadas que ha sido dictada la siguiente Resolución de Alcaldía dentro de los expedientes 1/2009 y 2/2009 en materia de vehículos abandonados y se comunica que los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones, así como aportar documentos y pruebas y que los expedientes se pueden consultar en el Ayuntamiento, en las oficinas municipales (C/ Porcho, 4, Deià).

#### ANTECEDENTES:

Dos vehículos turismos de marcas Peugeot 106 con matrícula IB8344BS y Seat Ibiza con matrícula IB0781DD, hace más de tres meses que se encuentran estacionados en el camino de Es Molí y en la calle Clot, ocasionando molestias a los vecinos, en estado de residuo y sin ninguna posibilidad de localizar sus propietarios, según los informes de la Policía Local de fecha 30 de diciembre de 2016.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En caso de que un vehículo se considere residuo sólido, el titular o poseedor del vehículo es responsable, excepto si se entrega al Ayuntamiento o a un gestor autorizado, en conformidad con el artículo 33.2 de la Ley 10/1998 de 21 de abril de residuos.

Considerando que el poseedor actual, de acuerdo con el informe policial antes mencionado, sería el Ayuntamiento de Deià, por la ubicación del coche a una calle de titularidad municipal cómo es el C/ Tejo.

Por todo el anteriormente expuesto, **HE RESUELTO:**

- 1.- Declarar abandonados y tratar como residuos sólidos urbanos los vehículos turismos marcas Peugeot 106 con matrícula IB8344BS y Seat Ibiza con matrícula IB0781DD, de los cuales no se localizan sus titulares.
- 2.- Ordenar al servicio municipal correspondiendo la retirada de los mencionados vehículos y su entrega al gestor autorizado más cerca.
- 3.-Que se publique la presente resolución mediante el Tablón de anuncios municipal y al BOIB.

Lo cual les notifico por su conocimiento y efectos oportunos, comunicándoles que podrán interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la notificación, así como recurso contencioso-administrativo que podrán interponer dentro de 2 meses contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante la Sala Contencios-Administrativo de Palma, pudiendo también interponer cualquier otro que consideren pertinente.

Deià a 28 de febrero de 2017

**La Alcaldesa,**  
Magdalena López Vallespir

